PA/Suministro/nº A4AS-1-043-2019
RESOLUCIÓN de martes, 30 de abril de 2019
De **aprobación** del Suministro de Torre de anestesia para el **HUCA**

Con el fin de llevar a cabo la adquisición de Suministro de Torre de anestesia con destino a Quirófano de Radioterapia del HUCA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En informe del SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA ÁREA SANITARIA IV, de fecha miércoles, 06 de febrero de 2019, se plantea la necesidad de Suministro de Torre de anestesia, con destino al Quirófano de Radioterapia Intraoperatoria del HUCA.

Material a suministrar:

LOTE	OBJETO	PRECIO LICITACION S/IVA	IVA (21%)	PRECIO TOTAL (Con IVA)
1	TORRE DE ANESTESIA			
Componente 1	COLUMNA	13.599,26	2.855,85	16.455,11
Componente 2	ESTACION DE ANESTESIA	27.723,05	5.821,84	33.544,89
	TOTAL	**41.322,31**	**8.677,68**	**50.000,00**

SEGUNDO.- Resolución de inicio del expediente del Órgano de Contratación, de fecha lunes, 11 de febrero de 2019.

TERCERO.- Informe del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Servicio Jurídico, de fecha lunes, 18 de febrero de 2019.

CUARTO.- El expediente de contratación se realiza por tramitación Ordinaria, Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159).

QUINTO.- La adjudicación del presente expediente se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/622000.

El presupuesto base de licitación asciende a **50.000,00 €** con el siguiente desglose:

Importe licitación: 41.322,31 €
Importe del IVA: 8.677,69€

Importe de licitación con IVA: 50.000,00 €

El Valor estimado asciende a 41.322,31 € con el siguiente desglose:

Importe contrato inicial sin IVA:..... 41.322,31 €
Prórroga.....NO
Modificación..... NO

Avenida de Roma, s/n - 33011 - Oviedo
Tel.: 985108000 - Fax: 985108016
serviciosuministros.gae4@sespa.es

SEXTO.- La duración inicial del contrato es de 2 meses a contar desde el día siguiente a la comunicación de la resolución de adjudicación con el siguiente desglose por anualidades:

AÑO	Importe s/ IVA	IVA	Importe c/IVA
2019	41.322,31	8.677,69	50.000,00
TOTAL	**41.322,31**	**8.677,69**	**50.000,00**

SÉPTIMO.- Por la Subdirección Económica y de Profesionales se propone la aprobación en fecha martes, 26 de febrero de 2019.

OCTAVO.- En fecha 29 de abril de 2019 se emite Informe, con carácter definitivo, por parte de la Unidad de Control Financiero Permantente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La adquisición proyectada tiene naturaleza de suministro de acuerdo con lo previsto en los artículos 16.1 y 25.1 de la LCSP.

SEGUNDO.- Que no concurren en el presente expediente ninguno de los supuestos de hecho contemplados en los artículos 119 y 120 del LCSP, por lo que el Servicio debe contratarse por trámite ordinario (art. 116 del LCSP).

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 117 del LCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación Abierto Simplificado (Art. 159 LCSP). Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional previsto en la letra a) del apartado 3 del artículo 145, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

CUARTO.- El órgano de contratación a tenor del artículo 122 del LCSP, los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

QUINTO.- El órgano de contratación de acuerdo con el artículo 124 del LCSP aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades.

SEXTO.- Se utiliza un Procedimiento Abierto Simplificado al cumplirse las condiciones marcadas en el art. 159 de la LCSP, dado que el valor estimado es inferior a 100.000,00 € y no se ha establecido ningún criterio de adjudicación evaluable mediante juicio de valor.

SÉPTIMO.- Que se comunique que contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de ALZADA ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de UN (1) MES , a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias (modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de Diciembre, de Medidas Presupuestarias,

Avenida de Roma, s/n - 33011 - Oviedo
Tel.: 985108000 - Fax: 985108016
serviciosuministros.gae4@sespa.es

administrativas y fiscales) y en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación indicada.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación y el gasto derivado del mismo con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/622000.

El valor estimado asciende a: 41.322,31 € (incluida/s posible/s prórroga/s y posible modificación) con el siguiente desglose:

Duración inicial del contrato: 2 meses.
Importe licitación: 41.322,31 €
Importe del IVA: 8.677,69 €

AÑO	Importe s/ IVA	IVA	Importe c/IVA
2019	41.322,31	8.677,69	50.000,00
TOTAL	**41.322,31**	**8.677,69**	**50.000,00**

PRIMERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación mediante Tramitación Ordinaria y Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159).

Oviedo, a martes, 30 de abril de 2019.

Gerencia Área Sanitaria IV
Gerencia
SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Fdo: D. Luis Hevia Panizo
GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(P.D. Res. 03/08/2012, B.O.P.A nº 182 de 06/08/2012
de la Dirección Gerencia del SESPA)

Avenida de Roma, s/n - 33011 - Oviedo
Tel.: 985108000 - Fax: 985108016
serviciosuministros.gae4@sespa.es